



Expediente:	051970244758		
Radicado:	AU-00203-2025		
Sede:	REGIONAL BOSQUES		
Dependencia:	DIRECCIÓN REGIONAL BOSQUES		
Tipo Documental:	AUTOS		
Fecha:	16/01/2025	Hora:	17:26:24
Folios:	1		



AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A UNA SOLICITUD DE NUEVA CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL BOSQUES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL RIONEGRO-NARE “CORNARE”, en uso de sus atribuciones legales y delegatarias, y,

CONSIDERANDO

Que por medio de solicitud con Radicado N° CE-00625-2025 del 15 de enero de 2025, la sociedad AVÍCOLA LA SERRANÍA S.A.S. ZOMAC, identificada con el NIT: 901.795.637-0, representada legalmente por el señor JOHN ARMANDO CARDONA RIOS, identificado con la cedula de ciudadanía N° 70.111.343, solicitó ante la Corporación un NUEVO PERMISO DE CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES, para un uso AVÍCOLA, en beneficio del predio identificado con el FMI: 018-163148, ubicado en la vereda Las Cruces del Municipio de Cocorná, Antioquia.

Que la solicitud de NUEVA CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES, cumple con los requisitos exigidos en el Decreto-Ley 2811 de 1974 y Decreto 1076 de 2015, razón por la cual se procede dar inicio al trámite ambiental y se ordenará la práctica de la visita técnica correspondiente, previa fijación de los avisos que ordena la Ley.

Que es competente para conocer de este asunto EL DIRECTOR DE LA REGIONAL BOSQUES, de conformidad con la delegación establecida en la Resolución de Cornare N° RE-05191-2021 del 05 de agosto de 2021.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR TRÁMITE AMBIENTAL de NUEVO PERMISO DE CONCESIÓN AGUAS SUPERFICIALES, presentado por la sociedad AVÍCOLA LA SERRANÍA S.A.S. ZOMAC, identificada con el NIT: 901.795.637-0, representada legalmente por el señor JOHN ARMANDO CARDONA RIOS, identificado con la cedula de ciudadanía N° 70.111.343, en beneficio del predio identificado con el FMI: 018-163148, ubicado en la vereda Las Cruces del Municipio de Cocorná, Antioquia.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE a la DIRECCIÓN REGIONAL BOSQUES la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante Radicado N° CE-00625-2025 del 15 de enero de 2025 y la práctica de una visita técnica al sitio de interés con el fin de realizar el aforo de la fuente, los caudales requeridos, los puntos de captación y las condiciones ambientales del mismo.



ARTÍCULO TERCERO: ORDÉNESE la fijación del aviso en esta Corporación y en la Alcaldía Municipal de Cocorná o en la Inspección de Policía cercana, en los cuales se anunciará la fecha y la hora de la visita antes anotada, con el fin de que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el servicio lo ejerzan.

ARTÍCULO CUARTO: SE INFORMA al interesado que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE N° 200 del 23 de junio de 2008 y las Resoluciones N° 112-1020 del 1 de abril de 2013 y 112-3647 del 04 de agosto de 2015.

PARÁGRAFO 1: El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

PARÁGRAFO 2: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

PARÁGRAFO 3: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: COMUNICAR al interesado el contenido del presente Acto Administrativo de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 75 y 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



OSCAR ENRIQUE MARTÍNEZ MORENO

Director Regional Bosques

Expediente: **051970244758**

Proceso: **Trámite Ambiental de Concesión de Aguas Superficiales**

Asunto: **Auto de Inicio de Concesión de Aguas Superficiales.**

Proyectó: **Cristian Andrés Mosquera Manco**

Fecha: **15/01/2025**